



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

lobo



D.A. EXENTO N° 4.997.-

SAN BERNARDO, 22 de Abril de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Luis Heriberto Lagos Pino;**
- El Memorandum N° 360, de fecha 14 de Abril de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de pan, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, artículos de aseo, bazar y paquetería”,** a nombre de **Luis Heriberto Lagos Pino; C.I. N° 13.619.114-4.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Ventisqueros N° 14971, Villa Cordillera,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.